

DECRETO Nº 1.10

TEMUCO,

VISTOS:

25 ENE. 2017

1.- La Solicitud de Patente de fecha 20/01/2017;

presentada por Clinica Alemana De Temuco S A.

2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. Nº 3.063 de 1979 sobre

Rentas Municipales.

3.- El Art. Nº 14 del D.S. Nº 484 de 1980

4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley

Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de una patente provisoria, y que la DOM debe pronunciarse sobre los plazos de regularización del local destinado a la actividad económica.

DECRETO:

1.- Otórgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorízase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Tipo de Patente PROVISORIA VALIDA HASTA 19 de Febrero de 2017

Rol

7-3211

Actividad Económica

TOMA DE MUESTRAS

Código Actividad

851.110

Clasificación

: COMERCIAL PROVISORIA : MANUEL BULNES N° 651 2-B

Dirección Comercial Nombre Del Contribuyente

CLINICA ALEMANA DE TEMUCO S A

Rut

96.606.750-0

Dirección Particular

SENADOR ESTEBANEZ Nº 645

Nombre del Rep. Legal

: INFANTE COTRONEO RODRIGO ALEJANDRO

Rut Rep. Legal

: 20.01.2017

Fecha De Solicitud Otorgación Nº

04

Fecha

: 23.01.2017

Rol Avalúo : 161 -21

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro

respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

SECRETARIO MUNICIPAL

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

LBG/MRU/hor

Dpto. Rentas Municipales (Digital)
Dir. de Obras Municipales (Digital)

Ord Nº 23 24.01.7017

OMUNICIPALIDAD

1214/12